

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Contabilidad y Finanzas	Contabilidad Financiera II	2º	2º	6	Obligatoria
PROFESORES			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
GRUPO A: SILVERIO CANTERO MARTINEZ			Dpto. Economía Financiera y Contabilidad Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla Despacho 209 scantero@ugr.es		
			LOS HORARIOS DE TUTORÍAS: LUNES: 10 a 12 MARTES: 10 a 12 MIÉRCOLES: 10 a 12		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Administración y Dirección de Empresas					

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener cursadas las asignaturas de Contabilidad General, Introducción a las Operaciones Financieras y Contabilidad Financiera I

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- Analizar exhaustivamente las operaciones más complejas relacionadas con el inmovilizado no financiero • Profundizar y analizar el tratamiento contable de los instrumentos financieros.
- Analizar el tratamiento contable de los principales impuestos que recaen sobre la actividad empresarial.
- Introducción a la elaboración de las cuentas anuales.

- Conocer las funciones y procedimiento de contabilización a través de la utilización de software específico.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio.
- Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
- Capacidad para gestionar la información
- Capacidad de adaptación a la realidad de la empresa
- Capacidad para la resolución de problemas en el ámbito económico empresarial
- Capacidad crítica y autocrítica
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Conocer y comprender la realidad económica, identificar el papel que desempeñan las empresas dentro de la economía, conocer las distintas formas que pueden adoptar las empresas y ser capaz de modelizar situaciones
- Comprender el papel y funcionamiento del sistema de información contable en la empresa, las operaciones de explotación, de inversión y financiación realizadas por la empresa; identificar las fuentes de información contable relevantes y su contenido; relacionar la contabilidad con otras materias a través del papel de los estados contables y su utilidad para la toma de decisiones.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Capacidad para interpretar la normativa contable analizada
- Adquisición del alumno de capacidad para la resolución de problemas a través de los supuestos prácticos que se proponen en el desarrollo de la asignatura
Adquirir habilidades y dominar herramientas informáticas aplicadas a gestión contable

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Inmovilizado material
 - 1.1.- Concepto, características y clasificación del inmovilizado
 - 1.2.- Concepto y características del inmovilizado material
 - 1.3.- Criterios generales de reconocimiento y valoración
 - 1.4.- Normas particulares del inmovilizado material
 - 1.5.- El inmovilizado material en las cuentas anuales



- Tema 2. Inmovilizado intangible
 - 2.1.- Concepto y características del inmovilizado intangible
 - 2.2.- Criterios específicos de reconocimiento y valoración
 - 2.3.- Normas particulares sobre el inmovilizado intangible
 - 2.4.- El inmovilizado intangible en las cuentas anuales
 - 2.5.- Valoración posterior del inmovilizado no financiero

- Tema 3. Activos financieros
 - 3.1.- Concepto, características y tipología de activos financieros
 - 3.2.- Activos financieros con valoración posterior a coste amortizado
 - 3.3.- Activos financieros con valoración posterior a valor razonable
 - 3.4.- Operaciones específicas de activos financieros
 - 3.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales

- Tema 4. Pasivos financieros
 - 4.1.- Concepto, características y tipología de pasivos financieros
 - 4.2.- Débitos y partidas a pagar
 - 4.3.- Pasivos financieros mantenidos para negociar
 - 4.4.- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
 - 4.5.- Reclasificación y baja de pasivos financieros
 - 4.6.- Información a suministrar en las cuentas anuales

- Tema 5. Impuesto sobre beneficios
 - 5.1.- El impuesto sobre beneficios.
 - 5.2.- El resultado contable y la base imponible
 - 5.3.- Diferencias permanentes, temporarias y temporales
 - 5.4.- El impuesto corriente y diferido
 - 5.5.- Información a suministrar en las cuentas anuales

- Tema 6. Estados financieros
 - 6.1.- Definición y tipología de estados financieros
 - 6.2.- Balance de Situación y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 - 6.3.- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
 - 6.4.- Estado de Flujos de Efectivo
 - 6.5.- Memoria

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- DEPARTAMENTO DE ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD: Cuadernos Didácticos de Contabilidad Financiera. Granada.
- LEY 22/2015, DE 20 DE JULIO, de Auditoría de Cuentas.
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 278 de 20 de noviembre de 2007)
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 279 de 21 de noviembre de 2007)
- RESOLUCIÓN DE 1 DE MARZO DE 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se dictan normas de registro y valoración del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias.
- RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se dictan normas de registro, valoración e información a incluir en la memoria del inmovilizado intangible.



- RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se dictan normas de registro y valoración e información a incluir en la memoria de las cuentas anuales sobre el deterioro del valor de los activos.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- ALONSO PÉREZ, A. y POUSA SOTO, R. (2009): Casos prácticos del Nuevo Plan General de Contabilidad: BOE de 20 de noviembre de 2007. Centro de Estudios Financieros, Madrid.
- ARQUERO, J.L. (Coord.) (2009): Contabilidad Financiera. Aplicación práctica del PGC 2007. Pirámide, Madrid.
- BESTEIRO VARELA, M. A. y MAZARRACÍN BORREGUERO, M. R. (2011): Contabilidad Financiera Superior. Editorial Pirámide, Colección Economía y Empresa, Madrid.
- FRANCIS LEFEBVRE (2007): Nuevo plan general contable: 205 supuestos prácticos. Francis Lefebvre, Madrid.
- GARCÍA CASTELLVÍ, A. (Coord.) (2008): Contabilidad Financiera. Análisis y aplicación del PGC de 2007. Ariel Economía. Barcelona.
- LARRAN, M. (Coord.) (2009): Fundamentos de Contabilidad Financiera. Teoría y Práctica. Pirámide, Madrid.
- MONTESINOS JULVE, V. (Coord.) (2008): Introducción a la Contabilidad Financiera. Un enfoque internacional. Ariel Economía, Barcelona.
- WANDEN-BERGHE LOZANO, J.L. (Coord.) (2008): Contabilidad Financiera. Nuevo Plan General de Contabilidad y de PYMES.

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología seguida en la asignatura contempla una vertiente teórica y una práctica. La enseñanza teórica se destina a presentar los conceptos teóricos básicos a tener en cuenta para resolver la problemática contable analizada. De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará mediante la discusión y resolución de ejercicios y casos prácticos en los que se aplican los conceptos examinados previamente.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 6 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

En el sistema de *evaluación continua* estará estructurado según las siguientes pruebas a realizar durante el cuatrimestre:

- Pruebas objetivas de conocimiento sobre la **parte teórica** del temario. **Para superar** la parte teórica habrá que obtener más de un **5/10 en todas y cada una de las pruebas**.
- Pruebas **prácticas** sobre los contenidos de la materia de la asignatura. Esta parte **sólo se superará** cuando se obtenga más de un **5/10 en las pruebas**.

A efectos de la calificación global de la asignatura se asigna un peso de un 40% a la parte de teoría y del 60% a la parte práctica. Para superar la asignatura habrá de alcanzarse una valoración ponderada de 5/10 .

Aquellos estudiantes que no hayan superado alguna de las partes durante el cuatrimestre **deberán presentarse** a la parte correspondiente en el **examen ordinario** en la fecha establecida. Caso de no realizar dicha prueba la calificación en el acta será la obtenida como media ponderada según los porcentajes establecidos con un máximo de una nota de 4/10 puntos.



Cualquier estudiante puede **completar/mejorar** su calificación acudiendo al **examen ordinario**. La nota obtenida en la parte de teoría y/o práctica en dicho examen sustituirá (con el porcentaje correspondiente) a la calificación obtenida en las pruebas realizadas durante el cuatrimestre. En este caso la calificación será calculada como **media ponderada** (según los porcentajes ya mencionados) **siempre que en cada una de las partes** realizadas en el examen ordinario **supere una calificación de 3/10 puntos**. En el caso de no superar dicho umbral, la calificación será también la media ponderada con un máximo de 4/10 puntos.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

En este caso, la evaluación constará de un examen único. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por la Facultad y constará de **dos partes, una teórica y otra práctica**. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo **media ponderada** de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (**teórica -40%- y práctica -60%-**).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura **serán requisitos imprescindibles** los dos siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3/10 puntos en cada una de las partes.
- Conseguir una media ponderada de 5/10 puntos con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen.

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondientes, será la **media ponderada de las puntuaciones obtenidas** en las dos partes del examen (teoría y práctica) **con un máximo de 4/10 puntos** en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA “NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA”

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento establecido por la UGR.

En este caso, la evaluación constará de un examen único. Dicho examen se realizará en la fecha fijada por la Facultad y constará de **dos partes, una teórica y otra práctica**. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo **media ponderada** de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (**teórica -40%- y práctica -60%-**).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura **serán requisitos imprescindibles** los dos siguientes:

- Obtener una nota mínima de 3/10 puntos en cada una de las partes.
- Conseguir una media ponderada de 5/10 puntos con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen.

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondientes, será la **media ponderada de las puntuaciones obtenidas** en las dos partes del examen (teoría y práctica) **con un máximo de 4/10 puntos** en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 3 puntos en alguna de esas dos partes.



ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

http://grados.ugr.es/empresas/pages/infoacademica/profesorado/*/27

- Además de la atención en el despacho en horario de tutorías, se habilitarán, en la medida que fuese necesario, foros y videoconferencias, así como respuesta a través del correo electrónico

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

Para la docencia no presencial, así como para la docencia presencial que sufriese cualquier modificación de las sesiones presenciales previstas, la impartición se realizaría mediante el uso de las herramientas propuestas por la Universidad de Granada como Google Meet, foros de discusión y otras herramientas disponibles en la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria ordinaria descrita en los apartados anteriores.
- Las pruebas presenciales que no pudiesen realizarse se llevarán a cabo de forma virtual utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

Convocatoria Extraordinaria

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria extraordinaria descrita en los apartados anteriores.
- Las pruebas presenciales que no pudiesen realizarse se llevarán a cabo de forma virtual utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

Evaluación Única Final

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria extraordinaria descrita en los apartados anteriores.
- Las pruebas presenciales que no pudiesen realizarse se llevarán a cabo de forma virtual utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).



ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL

HORARIO

(Según lo establecido en el POD)

HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL

(Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)

http://grados.ugr.es/empresas/pages/infoacademica/profesorado/*/27

- El correo electrónico será la vía principal de atención a los estudiantes. Además se habilitará una sala videoconferencia para la atención de las tutorías. De igual modo, en la medida que fuese necesario, se realizarán foros sobre aspectos concretos de la materia.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

La docencia utilizará las herramientas propuestas por la Universidad de Granada como Google Meet, foros de discusión y otras herramientas disponibles en la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

- Los criterios serán los establecidos en la convocatoria ordinaria descrita en los apartados anteriores, si bien se procurará que la realización de entre 1 y 3 pruebas de evaluación de la parte teórica y al menos una prueba sobre la parte práctica.
- Se indicarán fechas escalonadas para el desarrollo de las pruebas utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada, tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

Convocatoria Extraordinaria

- Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en la convocatoria extraordinaria descrita en los apartados anteriores.
- Las pruebas previstas para la evaluación del estudiantado en la convocatoria extraordinaria se realizarán de forma virtual utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).

Evaluación Única Final

Los criterios y porcentajes de evaluación serán los establecidos en el sistema de evaluación final descrito en los apartados anteriores. Respecto a los instrumentos indicar que las pruebas previstas para la evaluación del estudiantado en el sistema de evaluación única final se realizarán de forma virtual utilizando las herramientas que indique la Universidad de Granada tales como la Plataforma de Apoyo a la Docencia Práctica (PRADO).



INFORMACIÓN ADICIONAL

- * Cualquier comunicación, particularmente las que tienen efectos oficiales, se realizarán utilizando el correo institucional que la UGR facilita a sus estudiantes, por lo que se requiere que el alumno disponga del mismo y lo tenga plenamente operativo.
En el caso particular de las **calificaciones**, en aplicación de la Ley de Protección de Datos, se realizará una comunicación individual a través de los medios habilitados por la Universidad (plataforma de docencia y correo electrónico)
- * Una vez publicadas las calificaciones de las pruebas realizadas, el profesor señalará el día y el horario de una sesión de consulta para quienes desean revisar su examen.
- * **A efectos de evitar suplantaciones de personalidad, se advierte que todos los alumnos y alumnas presentes en cualquier tipo de prueba o examen deberán estar provistos necesariamente del respectivo D.N.I., carnet de conducir o pasaporte oficial.**

